
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
62	/26

Montevideo, 26 de febrero de 2026

VISTO: la reciente designación por Resolución N° 510/2025 de la Cra. Rossana Santomauro en el cargo de particular confianza de Secretaria General de la Universidad Tecnológica

RESULTANDO: **I)** que, en virtud de la resolución referida, se dispuso la reserva del cargo que la mencionada funcionaria ocupa como Directora de Servicios Corporativos (Director II, Grado 13, Escalafón PU), durante el ejercicio del cargo de Secretaria General de UTEC;

II) que dicha situación hace necesario asignar las funciones inherentes al cargo reservado, a efectos de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de la Dirección de Servicios Corporativos;

CONSIDERANDO: **I)** que, conforme a lo informado en Memorándum de fecha 13 de febrero de 2026 realizado por la actual Secretaria General, se propone asignar transitoriamente las funciones inherentes al cargo de Dirección de Servicios Corporativos, a la Cra. Mariana Legaspi, Responsable I de Adquisiciones y Contrataciones, integrante de la referida Dirección, quien ha demostrado un desempeño destacado, así como amplio conocimiento institucional y solvencia técnica en las tareas propias del área, desempeñándose en la Institución desde hace más de diez años;

II) que, en este sentido, se propone asignar a la Cra. Mariana Legaspi el rol de ordenador secundario de gastos hasta el tope de dos licitaciones abreviadas, así como las funciones relativas a la gerencia financiera del Inciso 31;

III) que las funciones asignadas a la Cra. Mariana Legaspi implican el ejercicio de mayores responsabilidades respecto de su cargo actual, por lo

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

que corresponde proponer el otorgamiento de una compensación especial por mayor responsabilidad equivalente a la diferencia entre el sueldo nominal de Director II y el sueldo nominal de Responsable I, así como la compensación por dedicación exclusiva que tiene actualmente la Dirección de Servicios Corporativos;

IV) que, por su parte, las funciones adicionales que asumirá la Cra. Mariana Legaspi implican la necesidad de delegar tareas propias de su cargo actual y otras tareas de la Dirección de Servicios Corporativos a los efectos de mantener un buen funcionamiento del área, por lo que se propone asignar parte de las funciones al Cr. Mariano Arbón, Responsable I de Presupuesto y Finanzas, a la Cra. Lorena Berdías, Coordinadora I del ITR Centro-Sur y a la Cra. Dahiana Martín, Responsable de Sueldos y Contabilidad, correspondiendo asimismo prever para dicho funcionario y dichas funcionarias, el otorgamiento de una compensación por mayor responsabilidad conforme a la diferencia entre el valor nominal de sus cargos actuales y el inmediato superior;

V) que, asimismo, considerando las atribuciones delegadas por el Consejo Directivo Central en la Dirección de Servicios Corporativos, corresponde disponer su distribución transitoria conforme al detalle establecido en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la ley N° 19.043 y sus modificativas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Asignar a la Cra. Mariana Legaspi las funciones de la Dirección de Servicios Corporativos vinculadas a la Gerencia financiera del inciso 31, así como las funciones de ordenadora secundaria de gastos hasta el tope de dos Licitaciones Abreviadas.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

2°. Asignar las funciones delegadas que actualmente se encuentran en la Dirección de Servicios Corporativos de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

3°. Otorgar a la Cra. Mariana Legaspi una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad correspondiente a la diferencia entre el sueldo nominal de Director II y el sueldo nominal de Responsable I, así como la compensación por dedicación exclusiva que tiene hoy la Dirección de Servicios Corporativos.

4°. Otorgar al Cr. Mariano Arbón, Responsable I de Presupuesto y Finanzas, una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad correspondiente a la diferencia entre su cargo actual y el de Director III, que asciende a la suma de \$25.256 por la asignación de las tareas de Tesorería.

5°. Asignar al Cr. Mariano Arbón las funciones delegadas que actualmente se encuentran en la Dirección de Servicios Corporativos de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

6°. Otorgar a la Cra. Lorena Berdías, Coordinadora I del ITR Centro-Sur, una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad correspondiente a la diferencia entre su cargo actual y el de Responsable II, que asciende a la suma de \$30.463, por la asignación de las tareas contables de la actual Responsable II de Contabilidad y Sueldos.

7°. Otorgar a la Cra. Dahiana Martin, Responsable II de Contabilidad y Sueldos una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad correspondiente a la diferencia entre su cargo actual y el de Responsable I, que asciende a la suma de \$22.184, por la asignación de las tareas de la actual Responsable I de Adquisiciones y Contrataciones.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

8°. Disponer que dichas compensaciones se otorgaran por el término de un año, prorrogables en función de las necesidades de la Dirección de Servicios Corporativos, hasta que se disponga una modificación en su estructura organizativa, o hasta tanto la Cra. Rossana Santomauro cese en el cargo de Secretaria General.

9°. Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

ANEXO - Reasignación de delegaciones realizadas a la Dirección de Servicios Corporativos

Resolución	Delegación	Asignado
N° 287/019	La facultad de contratar al amparo de los numerales 1, 2, 3, 14, 18, 24 y 32 del literal C) del artículo 33 del TOCAF (actualmente numerales 1, 2, 3, 10, 15, 19, 27, 33 del literal D) del artículo 33 del TOCAF).	Mariana Legaspi
N° 672/022	La atribución para aprobar viáticos en el exterior, que correspondan a comisiones de servicios realizados por los colaboradores de UTEC pertenecientes a la Unidad de Logística y Operaciones (ULO), por un monto de hasta USD 20.000 (dólares americanos veinte mil).	Mariano Arbón
N° 672/022	La atribución para aprobar gastos asociados a invitados extranjeros en el marco de actividades a desarrollarse en la sede de UTEC de Unidad de Logística y Operaciones (ULO), hasta un tope de USD 20.000 (dólares americanos veinte mil).	Mariano Arbón
N° 363/023	La atribución de aplicar sanciones a proveedores, en aquellos procedimientos que han adjudicado y se encuentran bajo su respectiva supervisión, y para los casos de sanciones pecuniarias cuando el monto de la sanción no supere el límite máximo del Concurso de Precios	Mariana Legaspi
N° 65/024	aprobación de las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico	Mariana Legaspi

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

	y de apoyo	
N° 65/024	designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos	Mariana Legaspi
N° 65/024	otorgamiento de extensiones o reducciones horarias a personal técnico y de apoyo	Mariana Legaspi
N° 65/024	aprobación de los pliegos de condiciones particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición	Mariana Legaspi
N° 65/024	aceptación de fondos externos, provenientes de convenios, proyectos, donaciones o venta de servicios	Mariano Arbón
N° 65/024	otorgamiento de los viáticos que correspondan por comisiones de servicio, tanto dentro del país como en la frontera	Mariano Arbón